

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.163

Lunes 2 de Junio de 2025

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2651314

EXTRACTO
SENTENCIA CONSTITUTIVA DE CONCESION DE EXPLOTACION
RESGUARDO B 2, 1 AL 20
CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CODELCO CHILE

Por sentencia de fecha 12 de mayo del 2025, dictada en causa Rol N° V-306-2023, del Ingreso Minero, de este JDO. L. DE COLINA, se aprobó el acta y plano y se declaró constituida la concesión minera de explotación denominada "RESGUARDO B 2, 1 AL 20", con una superficie de 100 hectáreas, en favor de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE DE CHILE, CODELCO CHILE, empresa del Estado, minera, industrial y comercial, creada por D.L. N° 1.350 de 1976, Rut 61.704.000-K, representada por don CLAUDIO GODOY CAMPILLAY, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad número 8.486.905-8, domiciliados en Huérfanos N°1270 de la ciudad de Santiago.

Dicha manifestación minera fue presentada al Tribunal el 3 de octubre del 2023, y se encuentra inscrita a fojas 365 vta N° 160 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de SANTIAGO, correspondiente al año 2023. Las coordenadas U.T.M. de cada uno de los vértices del perímetro de la concesión de explotación son:

VERTICE	NORTE (METROS)	ESTE (METROS)
P.I.	6.342.000,00	325.500,00
V1	6.343.000,00	325.000,00
V2	6.343.000,00	325.500,00
V3	6.341.200,00	325.500,00
V4	6.341.200,00	326.000,00
V5	6.341.000,00	326.000,00
V6	6.341.000,00	325.100,00
V7	6.342.000,00	325.100,00
V8	6.342.000,00	325.000,00

El presente extracto deberá publicarse en conformidad al Artículo 90 del Código de Minería. DIEGO MATÍAS ROJAS TORRES Secretario PJUD Catorce de mayo de dos mil veinticinco 15:42 UTC-4. 034410227344.

CVE 2651314

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl